



No. <2014>
REFORMA DEL OBJETO Y LA
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CINTAS TEXTILES S. A.--
CUANTIA: INDETERMINADA----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de Marzo
del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA CECILIA
CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular Décima Sexta
del Cantón Guayaquil, Comparecen: Las señoras MARÍA
NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI Y
MARIANITA VIMBELA BOZANO, en sus calidades de
PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL
respectivamente de CINTAS TEXTILES S. A.,
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas, celebrada el día catorce de Febrero
del Dos mil catorce, según consta de la copia certificada del
acta que se incorpora como documento habilitante. Las
comparecientes declaran ser ecuatorianas, casadas, ejecutivas,
con domicilio la primera en la ciudad de Quito de tránsito por
esta ciudad y la segunda en este cantón Guayaquil, justifican
sus intervenciones con las copias de los nombramientos que
también se insertan a esta escritura como documentos
habilitantes. SEÑORA NOTARIA: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual
conste la reforma del objeto l y la consecuente Reforma del
Estatuto Social de la compañía CINTAS TEXTILES S. A.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

1 tenor de las cláusulas y estipulaciones que se indican a
2 continuación: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Concorre
3 a la suscripción de esta escritura las señoras **MARÍA**
4 **NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI Y**
5 **MARIANITA VIMBELA BOZANO**, en sus calidades de
6 Presidente y Gerente General respectivamente de **CINTAS**
7 **TEXTILES S. A.**, debidamente autorizadas por la Junta
8 General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
9 día catorce de Febrero del Dos mil catorce, según consta de
10 la copia certificada del acta que se incorpora como documento
11 habilitante. Las comparecientes declaran ser ecuatorianas,
12 casadas, ejecutivas, con domicilio la primera en la ciudad de
13 Quito de tránsito por esta ciudad y la segunda en este cantón
14 Guayaquil, justifican sus intervenciones con las copias de los
15 nombramientos que también se insertan a esta escritura como
16 documentos habilitantes. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.**- a) **CINTAS TEXTILES S. A.**, se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
19 Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor
20 Jorge Jara Grau el tres de Febrero de Mil novecientos
21 sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil
22 de Guayaquil, el dieciocho de marzo de mismo año, b)
23 Mediante escritura pública celebrada ante el
24 notario décimo sexto de este cantón Dr. Rodolfo Pérez
25 Pimentel el cinco de marzo del dos mil siete e inscrita en el
26 Registro Mercantil el siete de noviembre de ese mismo año, la
27 compañía aumentó su capital, reformo y codificó íntegramente
28 el estatuto social, c) La Junta General Extraordinaria Universal

Enmenda a la escritura pública de 14 de marzo de 2014. DNASD-SAS-14-0002932, de puros y sencillos
La Notaria

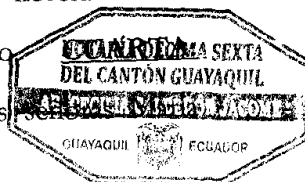
1 de Accionistas de CINTAS TEXTILES S. A., en sesión
2 celebrada el catorce de Febrero del presente año, resolvió
3 reformar el objeto y la consecuente reforma del estatuto social,
4 para lo cual autorizo a sus representantes legales para que de
5 manera conjunta suscriban la escritura respectiva.

6 **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO Y LA**
7 **CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO**
8 **SOCIAL.**- Con los antecedentes antes indicados, las señoras

9 María Nazarena Guerini Pucciarelli y Marianita Vimbela
10 Bozano; en sus calidades de Presidente y Gerente General
11 respectivamente de CINTAS TEXTILES S. A.,
12 debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas, celebrada el día catorce de Febrero
14 del Dos mil catorce, realizan las siguientes declaraciones:

15 Tres. Uno.- Que se modifica el objeto social de la
16 compañía, Tres. Dos.- Que como consecuencia de la
17 modificación del objeto, se reforma el artículo quinto del
18 estatuto social, en los términos que constan en el acta que se
19 incorpora como documento habilitante a esta escritura. Tres.
20 Tres.- Que todos los accionistas son de nacionalidad
21 ecuatoriana, por lo tanto, su inversión es considerada
22 inversión nacional. Tres. Cuatro.- Que se autoriza a la señora
23 Presidente y a la Gerente General para que de manera
24 conjunta suscriban la escritura que contiene la reforma del
25 objeto y consecuentemente la reforma del estatuto social, así
26 como realicen todos los trámites y gestiones necesarias ante
27 instituciones de derecho público y privado.

28 **DECLARACION JURAMENTADA.**- Las



1 Nazarena Guerini Pucciarelli y Marianita Vimbela Bozano, en
2 sus calidades de Presidente y Gerente General
3 respectivamente de CINTAS TEXTILES S. A., debidamente
4 autorizadas por la Junta General Extraordinaria Universal de
5 Accionistas, celebrada el día catorce de Febrero del Dos mil
6 catorce, bajo juramento realizan las siguientes declaraciones:

7 a) Que la reforma del objeto social fue autorizado por la Junta
8 General de Accionistas en sesión celebrada el catorce de
9 febrero del Dos mil catorce, b) Que la compañía no adeuda
10 ningún valor al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni
11 mantiene contratos pendientes con instituciones del Estado, y
12 a la fecha de la celebración de esta escritura, no es contratista
13 de obras públicas con el estado ni de ninguna de sus
14 instituciones, y por ende su representada no tiene deudas
15 pendientes con el Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS**

16 **HABILITANTES.-** Se acompaña para que se inserte como
17 habilitante, los documentos que se indican a continuación: a)
18 Copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas
19 celebrada el día catorce de Febrero del Dos mil catorce,
20 b) Nombramientos de las representantes legales de la
21 compañía, c) Ruc, Agregue usted señor notario las demás
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.

23 Abogado Mercedes Galán Figueroa, Registro Profesional
24 Cuatro mil doscientos noventa y dos Del Colegio De
25 Abogados De Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**

26 Queda elevada a Escritura Pública para que surta sus
27 efectos legales consiguientes.- Leída íntegramente en alta
28 voz esta escritura a los comparecientes por mi el Notario,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CINTAS TEXTILES S. A.", CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2014.

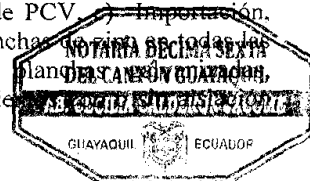
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero del dos mil catorce, siendo las 16h30 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en General Gómez No. 412 entre Chile y Chimborazo, se reunieron de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria Universal, los accionistas de la compañía **CINTAS TEXTILES S. A.**, constatando por la lista de asistente que concurrió: 1) **CITERA S. A.**, propietaria de 3.500 acciones, representada por su Gerente General, señor Ing. Juan Carlos Amador Bayas, 2) **INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A.**, propietaria de 6.500 acciones, representada por su Gerente General señor Giuseppe Guerini Casari. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad y con derecho a voto en las deliberaciones. Asisten también las señoras María Nazarena Ángela Guerini Pucciarelli y Marianita Vimbela Bozano, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

Preside la sesión su titular señora María Nazarena Ángela Guerini Pucciarelli y actúa como secretaria la suscrita Gerente General señora Marianita Vimbela Bozano, quien expresa que, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentra en la sala la totalidad del capital social que es de **DIEZ MIL DÓLARES**, moneda de los Estados Unidos de América. La señora Presidenta expresa que los accionistas deben dar conformidad sobre la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal, en la cual se conocerá y resolverá sobre el único punto del orden del día que dice; "Reformar el objeto y consecuentemente el Estatuto Social de la compañía". A continuación los accionistas, al prometerse en suscribir esta acta de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo tanto, se declara instalada la sesión, procediéndose a tratar el punto objeto de la reunión. Solicita la palabra la señora Gerente General, quien expresa a los señores accionistas que la compañía a más de las actividades que realiza, va a comercializar planchas de zinc, así como otros productos, por lo que, para realizar esta actividad, es necesario reformar el objeto social, de manera tal que el SRI puede autorizar esta nueva actividad al momento de emitir la factura, presentando a consideración de los señores accionistas, un proyecto de la reforma sugerida. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la propuesta de la Gerencia y la conveniencia de reformar el objeto social, por unanimidad de votos concurrentes, resuelve.

PRIMERO: Que se modifica el objeto social de la compañía,

SEGUNDO: Que como consecuencia de la modificación del objeto social, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

Artículo Quinto: OBJETO.- La sociedad se dedicará: a) La fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución de toda clase de productos plásticos, de cabos, piolas, cordones, rafas, gasas, telas rollos, fundas, envases, etiquetas, y cualquier otro producto de PVC, mediante los procesos de extrusión, soplado, inyección, moldeo, laminación o transformado, embalajes industriales e impermeabilización de losas, plásticos termoencogibles, fundas, pañales, quintaleras, láminas plásticas y todo lo relacionado con la industria plástica para el sector agrícola, industrial, comercial y uso doméstico, b) A la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial, bananero, agroindustrial, láminas de polipropileno y polietileno, tuberías de PCV, c) Importación, exportación, compra-venta, distribución, comercialización, de planchas de zinc, medidas, accesorios para techos, techos con aislamientos, antideslizantes, y toda gama de paneles para cubiertas y revestimientos.



para todo tipo de proyectos (industriales, de la minería y energía, comerciales, residenciales y otros), placas de acero para losas, piezas complementarias de hojalatería. Brindar el servicio de Asistencia Técnica, tanto en el desarrollo como en la ejecución de Proyectos, incluyendo la Instalación. A brindar servicios de pre y post venta incluida la asesoría técnica en detalle que permite mejorar la rentabilidad de los proyectos, d) Participar en toda clase de licitaciones con instituciones públicas y/o privadas nacionales y/o extranjeras, así como registrarse en la página web de compras públicas (INCOP). Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza, permitidos o autorizados por las Leyes Ecuatorianas.

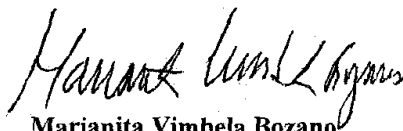
TERCERO: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto, su inversión es considerada inversión nacional.

CUARTO: Que se autoriza a cualquiera de los representantes legales a suscribir la escritura respectiva.

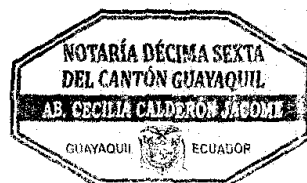
Finalmente el señor Presidente expresa que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que se incorporarán al expediente que se formará para esta junta. La junta en cumplimiento de dicha disposición, deja constancia de los documentos que se incorporarán, los mismos que son:

- a) Lista de asistente, número de acciones que poseen y los votos que les corresponde,
- b) Copia de los nombramientos de los representantes legales de las accionistas,
- c) Copia del acta certificada por la secretaria de la junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, procediéndose a dar lectura, la misma, que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia, en unión de quien preside la sesión y la suscrita Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 18h30. f) p. **Industria Piolera Ponte Selva S. A.**, Giuseppe Guerini Casari, Gerente General.- f) p. **CITERA S.A.**, Ing. Juan Carlos Amador Bayas, Gerente General.- f) **María Nazarena Angela Guerini Pucciarelli**, Presidenta.- **Marianita Vimbela Bozano**, Gerente General - Secretaria.- **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que deberán remitirse en caso de ser necesario.- Guayaquil, 14 de Febrero de 2014.



Marianita Vimbela Bozano
Gerente General - Secretaria de la Junta



Guayaquil, Mayo 7 del 2012

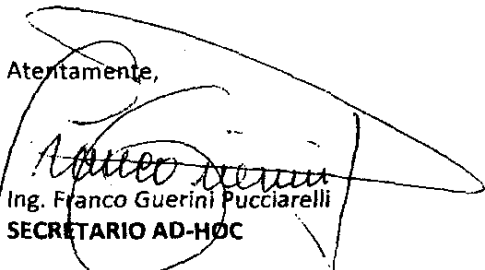
Señorita
MARIANITA VIMBELA BOZANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CINTAS TEXTILES S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS, en reemplazo del señor Ing. Alfredo Manuel Vítores Vega, quien fuera designado según consta del nombramiento extendido el 7 de Marzo de 2012 e inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón el 20 de Marzo de 2012. En el ejercicio de su cargo le corresponde, además de las facultades establecidas en el Artículo Cuadragésimo Segundo del Estatuto Social, el ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CINTAS TEXTILES S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 3 de Febrero de 1966, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Marzo del mismo año. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de Marzo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Noviembre de ese mismo año, la compañía aumentó su Capital, reformó y codificó íntegramente el Estatuto Social.

Atentamente,


Ing. Franco Guerini Pucciarelli
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE CINTAS TEXTILES S.A., PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADA, EN GUAYAQUIL A LOS 7 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2012.-



MARIANITA VIMBELA BOZANO
CI: 091452931-8



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.802

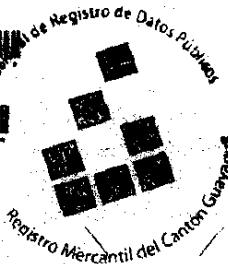
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2012

HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CINTAS TEXTILES S.A.**, a favor de **MARIANITA VIMBELA BOZANO**, de fojas 48.277 a 48.278, Registro Mercantil número 8.397. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26802



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$12.50

REVISADO POR:

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD EXT No. 091452931-8

CEDULA DE
MARIANITA VIMBELA BOZANO
NEW YORK EE.UU.
18 DE NOVIEMBRE DE 1969
FECHA DE NACIMIENTO 9834 33247
QUITO 1989 N DE 608
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Marianita Vimbela Bozano
Firma del Cedula



ESTADOUNIDENSE
SOLTERA

V4444V2242
IND DACT

SECUNDARIA LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
PROF. CUP

RAFAEL VIMBELA COBOS
MARIANA BOZANO

GUAYAQUIL 14 DE ENERO DEL 2.003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14 DE ENERO DEL 2.015 pfs
FECHA DE CADUCIDAD

PV 0022249
Gys



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

VIMBELA BOZANO
MARIANITA

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: 711922138 C.I.: 0914529318

VISA: 10-VI REG. N°: 17-9834-33247

ACTIVIDAD LUCRATIVAS PERMITIDAS POR
Marianita Vimbela Bozano
Portador

Ab. Cecilia Páez
Notaria Pública
del Cantón Portador

N° EXPEDIENTE: 12002

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 21/01/2008

VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIO

340484

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990065896001
RAZON SOCIAL: CINTAS TEXTILES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CINTAS TEXTILES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VIMBELA BOZANO MARIANITA
CONTADOR: LUCERO SINCHE MARIA ADELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/1965 FEC. CONSTITUCION: 18/03/1966
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Barrio: DEL ASTILLERO Calle: GENERAL GOMEZ
Número: 412 Intersección: CHILE - CHIMBORAZO Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE ESPAÑA Teléfono Trabajo: 042410253 Teléfono Trabajo: 042400275 Teléfono Trabajo: 042401883 Fax: 042417521 Email: secretaria@cintastextiles.ec
Celular: 0984898457

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

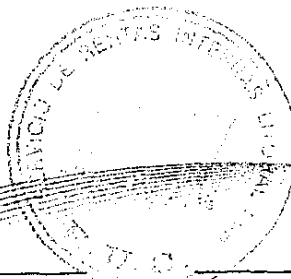
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

CINTAS TEXTILES S. A.

Marianita Bozano
GERENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



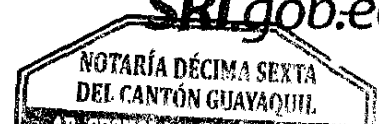
Sara Rocío Hurtado Guaranda
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CANTONARIO
LITORAL SUR

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRHG120307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 15/08/2013 11:40:28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990065896001
RAZON SOCIAL: CINTAS TEXTILES S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/03/1985
NOMBRE COMERCIAL: CINTAS TEXTILES S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR DE FIBRAS TEXTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Barrio: DEL ASTILLERO Calle: GENERAL GOMEZ Número: 412
Intersección: CHILE - CHIMBORAZO Referencia: FRENTE AL PARQUE ESPAÑA Telefono Trabajo: 042410253 Telefono Trabajo:
042400275 Telefono Trabajo: 042401583 Fax: 042417521 Email: secretaria@cintastextiles.ec Celular: 0984988457

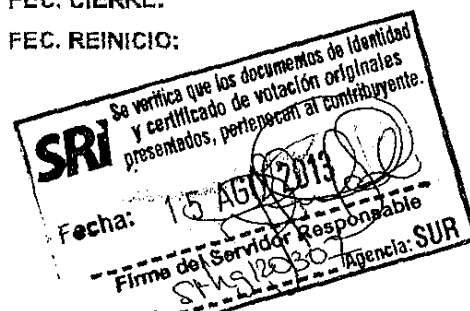
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/05/1988
NOMBRE COMERCIAL: CINTAS TEXTILES S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR DE FIBRAS TEXTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: DE LOS GUAYAS Número: N-45-
206 Intersección: MAYAS Referencia: FRENTE A INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA Telefono Domicilio: 042256603 Telefono
Domicilio: 042272522 Fax: 042256603 Email: secretaria@cintastextiles.ec Celular: 0984988457



Sra. Rocío Hurtado Guzmán
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENITARIO
LITORAL SUR

CINTAS TEXTILES S. A.

[Signature]

GERENTE

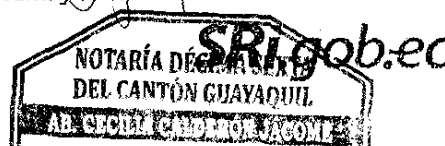
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRHG120307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 15/08/2013 11:40:28

Página 2 de 2



Guayaquil, Marzo 10 del 2014

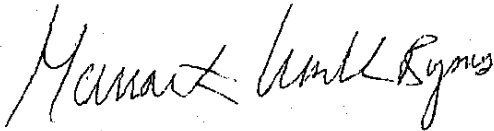
Señora
MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía CINTAS TEXTILES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como PRESIDENTE de esta Compañía, por el plazo de DOS AÑOS. En el ejercicio de su cargo le corresponde, además de las facultades establecidas en el Artículo Cuadragésimo del Estatuto Social, el ejercer conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

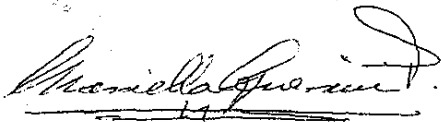
CINTAS TEXTILES S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 3 de Febrero de 1966, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Marzo del mismo año. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de Marzo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Noviembre de ese mismo año, la compañía aumento su Capital, reformó y codificó íntegramente el Estatuto Social.

Atentamente;



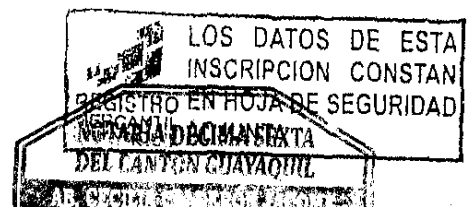
Marianita Vimbela Bozano
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de CINTAS TEXTILES S. A., para lo cual he sido designada, en Guayaquil, a los 10 días del mes de Marzo del 2014.



MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI
CC: 170398151-2

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.350

FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CINTAS TEXTILES S.A.**, a favor de **MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI**, de fojas 10.377 a 10.379, Registro de Nombramientos número 3.316.

ORDEN: 10350

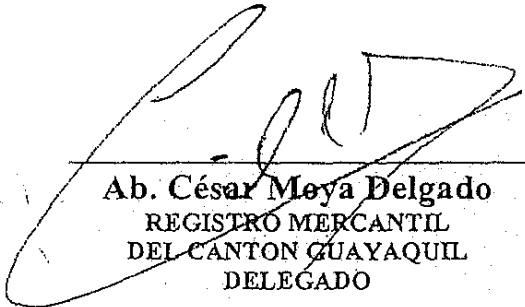
• 0001900100000000 •

• 0001900100000000 •

• 0001900100000000 •

• 0001900100000000 •

Guayaquil, 17 de marzo de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

3

5

6

7

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

22

24

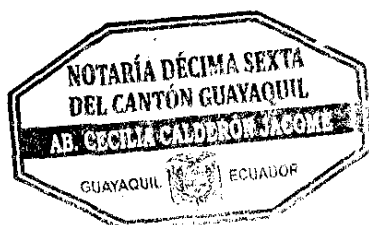
2.

2

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, HOY 30 DE MAYO DEL 2014.-



Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Quayaquil

9225

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

Nombre de Compañía: **CINTAS TEXTILES S.A.**

Acto: **REFORMA DE ESTATUTOS**

Escritura Otorgada: **18 de Marzo del 2014**

Notario: **AB. CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Titular Decima
Sexta del Cantón Guayaquil**

Fecha de Inscripción: **13 de Mayo del 2014**

Resolución Aprobatoria: **# SC-INC-DNASD-SAS-14-0002932, dictada por
el INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **5 de Mayo del 2014**

Fecha de Inscripción: **13 de Mayo del 2014**

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada
hasta el **29 de Mayo del 2014**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente
certificado. Guayaquil, **3 de Junio del 2014**


AB. TAMAR LEON CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 1172-M-66 / 44333-M-014

E: Isabel Espinoza

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA
REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 12.00**

Nº 825005



Ab. Mercedes Galán Figueroa
V.O. INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

SEÑORES REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Ab. Mercedes Galán Figueroa, por mis propios derechos, ante usted muy atentamente comparezco y digo:

Acompaño cuarto testimonio de la escritura que contiene la reforma del objeto social de la compañía CINTAS TEXTILES S. A., a efectos que se sirvan certificar que este acto estatutario se encuentra debidamente inscrito.

Atentamente,

Mercedes Galán Figueroa
ABOGADA
Reg. Prof. 4292
Colegio de Abogados de Guayaquil

serafin

DIRECCION: Malecón Simón Bolívar No. 305 y Padre Aguirre, Quinto piso oficina 1-B, Edificio El Fortín Telef. 593 4 2 562676,
593 4 2 303135, celular 0993046604, email: mimgalan@cablemodem.com.ec, galanfigueroa.mercedes@gmail.com, webmail:
www.mercedesgalanfigueroa.com
Guayaquil - Ecuador